

La Semana Veterinaria

Boletín de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIX

Nº 952

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3

Domingo, 24 de marzo de 1935

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, contando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Escuelas de Veterinaria

El doctorado en Veterinaria.—Cuando redactábamos el editorial de nuestro último número sobre este tema, conocíamos solo por referencias el dictamen que el Consejo Nacional de cultura emitió a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, que ha servido a éste para terminar de un plumazo con los cursos del doctorado en Zootecnia.

Ya lo hemos leído y esperamos poderlo publicar porque es un documento que debe pasar a la historia, no solo por lo que dice, en su letra y en su espíritu, sino porque en muchos de sus párrafos descubre la mano veterinaria que lo ha inspirado y mueve el antifaz del personaje que se encubre y se aprovecha de este tío revuelto, que desde luego es veterinario.

Insistimos hoy sobre el tema, porque su trascendental importancia lo requiere y porque habiéndose entablado reclamaciones a esta desatinada resolución por parte de los veterinarios alumnos interesados y de los profesores de esas cátedras, no tenemos, sin embargo, la menor noticia de que el Claustro de profesores de la Escuela de Madrid, se haya mostrado parte en este asunto, que en cambio tiene preocupados a los distintos sectores de la profesión.

Oportunamente haremos también un cumplido comentario del dictamen del Consejo Nacional de Cultura, pero de momento nos interesa destacar que este dictamen tiene por origen un expediente incoado a instancia del director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid solicitando autorización para proponer el nombramiento de encargados de curso del doctorado en Zootecnia, razón que nos mueve a afirmar el vicio de nulidad de origen que ese desdichado dictamen arrastra consigo.

Los hechos, que en el dictamen se escamotean, son bien distintos a lo que allí se afirma. Y de esos hechos, el fundamental es, que los catedráticos interinos que explicaban las asignaturas del curso del doctorado de Zootecnia fueron nombrados por el Ministerio de Fomento, tras un concurso estrechamente reglado y con un mandato que terminaba cuando tales cátedras se cubrieran por oposición.

He aquí por qué, el expediente que debió incoarse a su tiempo, a instancias

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA

del director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, debió versar sobre la anomalía de dejar de consignar en los presupuestos del Ministerio de Instrucción Pública las consignaciones para abonar sus émolumientos a los catedráticos interinos del Curso del doctorado, que se transfirieron desde el Ministerio de Fomento, precisamente para atender esa obligación.

Y otro hecho evidente, es que por lo pronto las enseñanzas se han interrumpido, con el desprecio más absoluto para los intereses de la Dirección general de Ganadería, que tiene convocadas a unas oposiciones para nutrir el Cuerpo Nacional, con la vista puesta en los veterinarios formados a través del plan de enseñanza que ella inspiró e implantó. Y esas enseñanzas, medios propios tiene la Dirección general de Ganadería para que no se interrumpán, utilizando los mismos profesores que tan desconsideradamente han sido tratados por el Ministerio de Instrucción pública y a ello deben tender sus determinaciones con toda urgencia, para remediar en lo fundamental la perturbación provocada.

Mientras tanto, ya sabemos que por resolución de la Subsecretaría, se asesta otra puñalada a las Bases de la Dirección general de Ganadería, volviendo al régimen abominable de las acumulaciones con detrimento de la enseñanza. Y

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso «INSTITUTO»

Bacterina porcina mixta «INSTITUTO»

Suero contra la Septicemia «INSTITUTO»

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

esta vez, para más inri, la acumulación ha venido a recaer en el propio director de la Escuela, según nos han informado los propios catedráticos, y esto nos hace pensar, si será, en efecto, que estamos condenados a muerte, cuando todo hacía suponer que habíamos triunfado.

Labor social

Cooperativas lecheras. VII.—Las industrias de la leche son, como ha dicho Alvarado, nacidas precisamente para la cooperación. La producción lechera, por higiene y por economía, ha de alejarse del gran centro consumidor. La voracidad urbana constituye un atentado a la sanidad, a la estética y a la misma economía pecuaria.

Pero el transporte de la leche hasta el mercado de consumo, a medida que éste se aleja del punto de producción, requiere toda una serie de manipulaciones complicadas del artículo referido, cuya técnica industrial no es asequible al pequeño ganadero.

Cuando por dificultades de dicho transporte o por falta de condiciones de los mercados la leche no puede ser vendida en fresco a un mercado lejano, sur-

ge la necesidad de transformarla en los productos derivados de la misma, mantequera, queso, lactosa, etc., etc. Y esta transformación, que requiere una técnica industrial complicada, con gran capital de exportación y con una difícil organización de las ventas, explica la aparición de la empresa particular a que nos referimos al principio de este trabajo, o la organización de la cooperativa.

La cooperativa para venta de leche en fresco, necesita conocer el número y calidad lechera del ganado propiedad de los cooperadores, contando con la ayuda de éstos en cuanto se refiera a aportación de leche pura, higiénicamente ordenada y perfectamente conservada hasta la entrega en el local cooperativo. En éste hay que montar las instalaciones destinadas a la pasteurización o esterilización, seguidas de refrigeración de la leche; los aparatos de envase, los vehículos de transporte—rápidos, aunque sean caros—y los servicios de distribución de la leche en el mercado de consumo. Siempre que sea posible se trabajará en estas cooperativas a «envase perdido», que es el que queda en poder del consumidor, y en el caso que ello no pueda llevarse a efecto, hay que contar con los gastos de retorno del envase y los de limpieza y esterilización del mismo.

Afirmamos la conveniencia de que si los precios del mercado compensan los gastos de producción y transporte de la leche en fresco, la venta de este artículo

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÁ GÓMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

ha de ser siempre más beneficiosa que su transformación en mantequera y queso.

Las cooperativas mantequeras, en cuanto a la producción, tienen que resolver el problema de la obtención de leche pura y de una riqueza mantequera mínima, fuera de la cual la leche debe ser rechazada. En esta clase de cooperativas, el precio a que ha de pagarse la leche al cooperador será a base del de la mantequera obtenida y en correspondencia al número de litros aportado por cada socio.

El problema de la recogida de la leche para su concentración en la mantequería, ha de resolverse de manera que para el ganadero no represente demasiado sacrificio al tenerse que desplazar para llevar la leche al punto que se le indique, y para ello no debe perderse de vista la necesidad de elegir un sitio estratégico para el levantamiento de dicho edificio, no olvidando, sin embargo, la facilidad de las vías de comunicación para hacer llegar la mantequera al mercado.

La construcción de la mantequería y la maquinaria necesaria para el funcionamiento de la misma, representa unos gastos que hay que cargar, prudencialmente, al kilo de mantequera elaborada.

El transporte y la venta de dicho artículo hasta el mercado, hay que hacerlo de forma que sea rápido e higiénico, aunque tengamos que cargar con ello el precio.

La cooperativa quesera es la más complicada de todas las cooperativas pecuarias. Hay que contar primeramente con que la industria del queso es casi siempre industria de temporada, ya que tiene como base la transformación de la leche de ganado que la produce solamente en una época del año, o de otro que, si bien se ordeña constantemente, tiene una temporada de sobreproducción que obliga a transformar en queso la leche sobrante.

Además, no se puede evitar que medie un plazo muy largo entre la época en que entra la leche en la quesería y la de venta del queso producido, contando con que las operaciones de maduración del mismo se hagan como es debido, y la salida al mercado se atempere a la capacidad de absorción del consumo. Ello plantea la necesidad de disponer de un capital considerable para la puesta en marcha de una cooperativa quesera, pues además de los gastos de construcción del edificio destinado a quesería y la maquinaria del mismo, siempre bastante elevados, hay que contar con el capital inmovilizado durante todo el tiempo en que el queso permanece en las cámaras de maduración o en los almacenes de conservación, aun en los casos en que el ganadero pueda resistir la espera que representa el tiempo indispensable para la fabricación del queso, ya que es lo más frecuente que haya necesidad de disponer del dinero indispensable para adelantar el pago de parte del importe de la leche, cuando es entregada en la quesería.

LABOR EXPERIMENTAL LABOR DE DIVULGACIÓN

El Instituto Veterinario Nacional no solamente elabora *suecos, vacunas e inyectables*, crea ciencia y la difunde. Cumple así una triple misión no igualada.

La fabricación del queso plantea los mismos problemas que se refieren a la calidad de la leche, higiene del ordeño, recogida de aquélla, etc., etc., que hemos apuntado para la cooperativa mantequera.

Las industrias quesera y mantequera dejan como productos residuales la leche descremada, la segunda, y el suero, la primera.

A estos productos se les pueden aplicar diferentes destinos, dependientes del volumen producido de aquellos y del mayor o menor rendimiento de los artículos que de los mismos se pueden obtener.

La leche descremada sirve perfectamente para la fabricación de queso sin grasa, artículo alimenticio de gran salida en el mercado, con tal de que no haga una competencia desleal al queso completo.

El suero de la leche contiene gran cantidad de lactosa, cuyo producto importamos en grandes cantidades y que, por lo tanto, tendría una salida fácil en nuestro mercado si lo obtuviéramos con la misma economía con que lo producen las grandes cooperativas lecheras del extranjero.

Otra aplicación de los productos residuales de la fabricación de la manteca y del queso, es la del engorde de animales, siempre que contemos con raciones complementarias, a base de granos, que constituyan un alimento integral para gallinas o para cerdos, y hayamos montado en la misma cooperativa los procedimientos de pasteurización del suero o de la leche desnatada antes de devolvérselos al cooperador. No podemos ampliar más el estudio de la organización de cada cooperativa ganadera, en particular por impedirnoslo el límite de amplitud tolerado en la convocatoria para la redacción de esta cartilla, pero lo cree-

mos suficiente para insistir sobre la necesidad de que la cooperativa ganadera no desperdicie ninguna de sus posibles actividades, pues encontrará mayores beneficios en relación directa de la mayor concentración de aquellas.—F. Centrich.

Aspectos sanitarios

Lucha contra la fiebre ondulante.—Sobre el viejo león del escudo de la provincia de Cáceres, remonta un águila negra: la fiebre de Malta, fiebre ondulante.

Si hay alguna provincia que pudiéramos llamar la Cenicienta, ésta sería Cáceres; no porque los Gobiernos no hayan puesto sus ojos en ella; mucho se ha gastado y gasta en Cáceres para la lucha contra las enfermedades infecciosas en medicina humana. Cáceres figura con el número uno de las provincias palúdicas de España.

Sus centros antipalúdicos, son cátedras constantes de enseñanzas a médicos extranjeros y españoles; son muchos los kilos que de quinina se gastan. No se ataca a la enfermedad en su origen; se tratan los casos; procedimiento tal vez

Antidiarreico P. LUIS

Eficacísimo en las diarreas de los recién nacidos. Curación toda clase de gastroenteritis de los animales.—PRECIO: 4,50 pesetas.

Reconstituyente P. LUIS

Poderoso tónico. Estimulante insuperable. PRECIO: 4,50 pesetas.
Envíos a reembolso. — FARMACIA MIJANGOS. BURGOS

más económico, pero menos positivo; no se sanean los terrenos, no se dan salidas a las aguas estancadas, focos constantes de infección de múltiples enfermedades en la especie humana y en la ganadería, no por falta de voluntad en los Gobiernos, sino por falta de una política sanitaria bien orientada.

Más estragos que el paludismo, produce en esta provincia la fiebre de Malta, y, lo que es peor, más víctimas.

Cuántos esqueletos vivientes se ven por los pueblos de esta provincia, víctimas de esta cruel enfermedad, cara y duradera como ninguna, y cuántos más no seremos víctimas del micrococcus melitensis, si no tratamos de poner coto a este azote que en la provincia es endémico.

Una política sanitaria, una política ganadera, hermanadas, de la mano, pondría fin a tan lamentable situación.

Médicos y veterinarios para la lucha contra la fiebre de Malta, no pueden ir separados. Los veterinarios, por mucho que nos esforcemos en el cumplimiento de nuestro deber, no podemos hacer nada; sabemos que hay mucha fiebre de Malta en los ganados de la provincia, pero luchamos con una legislación absurda, referente a este punto.

Nuestro Reglamento de Epizootias nos obliga, cuando se trata de enfermedades infecciosas del ganado transmisibles al hombre, a ponerlo en conocimiento del inspector municipal de Sanidad; medida muy acertada, pero, sin embargo, cuando se presentan casos de fiebre de Malta en las personas, los inspectores

municipales de Sanidad no ponen en nuestro conocimiento los casos que nos pondrían sobre la pista para el diagnóstico en el ganado, agente causal.

La fiebre de Malta, si no es denunciada por los médicos, es difícil de diagnosticar en el ganado. Los pastores y ganaderos apenas se dan cuenta de ella, lo más que notan es que una cabra cojea; que siempre echan la culpa a la perdida que la dió el zagalillo; que otras cuantas abortaron; siempre también por el mal tiempo y otros síntomas que por si solas nos dan casos frecuentes de bajas en el ganado y que los pastores pasan desapercibidos y no denuncian al veterinario.

En estas condiciones es difícil hacer campaña sanitaria.

Los tiempos cambian; para médicos y veterinarios debe ser una vergüenza que en Cáceres sean frecuentísimos estos casos de enfermedad, que como ninguna medida eficaz se tomó contra ella, cada día causa más víctimas.

Cáceres cuenta en la actualidad con 361.890 cabezas de ganado cabrio; de la ganadería de Cáceres el ganado caprino ocupa el segundo lugar, que vale sin temor a equivocarme más de 10 millones y medio de pesetas; es natural que pensemos un poco en mejorárla desde el punto de vista sanitario y zootécnico, campañas que pueden y deben ir unidas, haciendo con ello dos grandes servi-

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

cios, librarnos a la humanidad de este azote y mejorar la ganadería caprina, que falta le hace.

¿CÓMO CONSEGUIREMOS ESTO?—1.^o Conocidos casos de fiebre ondulante, hacer obligatorio para los inspectores municipales de Sanidad el ponerlo en conocimiento del inspector veterinario para que éste haga las averiguaciones necesarias, que sirvan de punto de partida al diagnóstico.

2.^o En esta provincia es de urgente necesidad un equipo permanente dotado de todo el material necesario, con técnicos médicos y veterinarios, que unidos en su función fundamental, visiten los pueblos que a propuesta de la Inspección municipal designe la provincial para el diagnóstico rápido de la fiebre de Malta.

3.^o Conocidos los casos se impone el sacrificio obligatorio de los ganados enfermos, indemnizando a los dueños de las pérdidas causadas.

4.^o Mientras se organizan estos equipos, la venta de leche debe municipalizarse y ésta antes de ponerse a la venta, debe de pasteurizarse a alta temperatura y el tiempo necesario para su completa esterilización.

5.^o Prohibir en absoluto la fabricación y venta de queso de leche de cabra.

6.^o Marca metálica del ganado que resultare sano.

7.^o Prohibición del comercio de este ganado mientras dura esta campaña, permitiendo sólo la circulación del ganado marcado a propuesta de la Inspección provincial, previo nuevo reconocimiento.

8.^o Tratamiento gratuito de los enfermos potres.

Al autor de estas cuartillas no se le ocultan que puede haber otras causas

y otros veículos de contagio que originan esta enfermedad, ello no es óbice para que al mismo tiempo se investigaran.

Si pudiéramos hacer esta humanitaria y sanitaria campaña en tiempos no muy lejanos, no tendríamos que terminar el artículo como empezó. Sobre el viejo león del escudo.... — *V. Carpio.*

N. de la R.—Este trabajo que fué escrito para las provincias de Cáceres y Badajoz, lo recogemos en esta Sección, por su interés general.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—EXPOSICIÓN NACIONAL DE AVICULTURA.—Orden de 12 de marzo (*Gaceta del 19*).—Vista la instancia elevada a este Ministerio por la Asociación general de Avicultores de España solicitando autorización para

ANTH RACINA

Esporo-vacuna glucosidada única

La última conquista científica en prevención anticarbuncosa.

Estandarizada. Sin riesgos.

Inoculación única. Un año de duración.

Más inmunidad. Iguales precios.

Los trabajos de Mazzuchi y Hruska y comprobaciones de Alessandrini, Gerlach, Huber, Eichhorn, Norbert-Weidlich..., confirmados por el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, según extensa memoria que se publicará, han llevado a la preparación de esta vacuna, empleada oficialmente en algunas naciones.

Se pondrá a la venta el 1.^o de marzo.

celebrar una Exposición Nacional de Avicultura en Sevilla durante los días 21 al 25 de abril próximo y que dicha Exposición sea declarada acto oficial.

Examinados el presupuesto, Reglamento y programas por que ha de regirse dicho Certamen; teniendo en cuenta que la finalidad perseguida es no sólo la de fomentar la avicultura nacional por medio de la enseñanza y divulgación de sus beneficios y su técnica, estimulando con ello a los productores, técnicos, etcétera, para la continuación de dicha labor, sino también para que la repetida Exposición sirva de índice del estado actual de nuestra avicultura industrial, conocimiento indispensable para poder orientar la producción avícola de forma que se pueda llegar en plazo no muy lejano a la mejora racional de rama tan importante de la economía española.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Asociación general de Avicultores de España, declarando acto oficial la Exposición Nacional de Avicultura que se celebrará en Sevilla en los días 21 al 25 inclusive del próximo mes de abril.

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA E INDUSTRIAS PECUARIAS.—SECCIÓN DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

RELACIÓN de los propietarios de las fábricas de embutidos y mataderos industriales, con expresión de los veterinarios que prestan sus servicios en las mismas y que han sido autorizados por esta Dirección general, durante la temporada de 1934-1935, de conformidad con las disposiciones vigentes

Nº del estable- cimien- to	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	Provincia	VETERINARIO ENCARGADO	Observa- ciones
<i>(Continuación)</i>					
612	D. Manuel Aranda	Ciudad Real	Ciudad Real	D. Enrique Arche Prado	Prórroga.
782	Carlos Pavón Mayorga	Idem	Idem	Idem	"
783	D. ^a Ignacia López	Idem	Idem	Idem	"
784	D. José Antonio Nevado Gimeno	Idem	Idem	Idem	"
785	Eustaquio Turrillo	Idem	Idem	D. Tomás Bermejo	"
488	D. ^a María Campos Lama (Viuda de D. José Luque)	Doña Mencía	Córdoba	D. Ricardo Pardo Alarcón	Prórroga.
570	D. José Rubio Flores	Espejo	Idem	D. Diego Navajas del Río	Idem.
171	Emilio González Blanco	Espiel	Idem	D. Manuel Olmo de la Torre	Idem.
601	Melitón Tejada Delgado	Idem	Idem	Idem	"
602	Luis Gómez Calzado	Bujalance	Idem	D. Luis Cabello Pamos	"
693	Juan María Ruiz Calzado	Idem	Idem	Idem	"
694	Juan Lara Berúitez	Idem	Idem	D. Francisco Gómez Romero	"
695	Antonio Ortega Abril	Idem	Idem	Idem	"
696	Fernando Moreno Velasco	Idem	Idem	Idem	"
697	Juan González Romero	Idem	Idem	D. Luis Cabello Pamos	"
698	José Arévalo Rojas	Idem	Idem	Idem	"
699	Emilio Morente Repiso	Idem	Idem	D. Francisco Gómez Romero	"
708	Manuel Hueto Priego	Idem	Idem	Idem	"
709	Juan Antonio Canales Castro	Idem	Idem	D. Luis Cabello Pamos	"
710	D. ^a Amalia Ramos Rojas	Idem	Idem	Idem	"
711	D. Antonio Giménez Fuentes	Idem	Idem	D. Apolinar Peralbo Caballero	Prórroga.
459	Juan Lara Vega	Montoro	Idem	Idem	Idem.
467	D. ^a Juana Lara Serrano	Idem	Idem	Idem	Idem.
468	D. Pedro González Majuecos	Idem	Idem	Idem	Idem.
469	Lorenzo Moreno Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem.
470	Juan Coronado Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem.
473	Francisco Gómez Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem.
475	D. ^a Juana Quisantana Calancha	Idem	Idem	Idem	Idem.
477	D. Bartolomé Lara Serrano	Idem	Idem	Idem	Idem.

479	D. Bartolomé García Madueño.	Montoro	Córdoba	D. Apolinario Peralbo Caballero.	Prórroga.
450	Francisco Canalejo Cachinero.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
482	Antonio Poblete Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
744	Manuel Serrato Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	*
745	Juan Velasco Madueño.	Idem.	Idem.	Idem.	*
790	Antonio Serrano Labrador.	Bujalance	Idem.	D. Francisco Gómez Romero.	*
791	Antonio Jurado Rojas.	Idem.	Idem.	D. Luis Ceballo Pámos.	*
793	José Alberti Lapedra.	El Carpio	Idem.	D. José Gómez Mora.	*
21	Industrias Pecuarias de los Pedroches.	Pozoblanco	Idem.	D. Antonio Palomo Cabrera y don Manuel Palomo Bautista.	Prórroga.
688	D. Gilberto Castro y Castro.	Narón	La Coruña.	D. Antonio Balsa Argudín.	*
367	Bernardino Tejera Cueto (antes de Celestino Tejera).	Betanzos	Idem.	D. Pedro Martín Marzáa.	Prórroga.
706	Juan Oliveras Corominas.	Olot	Girona	D. Juan Descals Aubert y D. Carlos Torrent Deu.	*
840	Ramón Montalat Vallmajó.	Figueras	Idem.	D. Narciso Colis.	*
841	José Riobas Masferrer.	Blanes	Idem.	D. Juan Bianch Clausell.	*
713	Andrés Izaguirre A'danondo.	Benasain	Guipúzcoa	D. Pedro Goena Urquiza.	*
714	José María Iturbe Arrizabalaga.	Ascoitia	Idem.	D. José U�in Balenciaga.	*
716	D. ^a Faustina Cascoín Yegua (Viuda de Fernández).	Olaberria	Idem.	D. Pedro Goena Urquiza.	*
781	Cruz Madariaga Gorosabel.	Azuola	Idem.	D. Benito Echevarría Mendiluce.	*
792	Santos Aguirre Zabaleta.	Zumárraga	Idem.	D. Anastasio Rodríguez Larramendi.	*
839	Fernando Cabra Aría.	San Sebastián	Idem.	D. Venancio Recalde.	*
663	Antonio Domínguez Fernández.	Cumbres Mayores	Huelva	D. Francisco Gómez López.	*
223	Félix Muñoz Romero.	Castaño de Robledo	Idem.	D. José Sánchez López de Soria.	Prórroga.
28	Delgado, Martín y Sánchez.	Jabugo	Idem.	Idem.	Idem.
487	D. José Macías Rodríguez.	Cortegana	Idem.	D. José Delgado Navarro.	Idem.
123	Señores Sánchez, Romero, Carvajal y Compañía.	Jabugo	Idem.	D. José Sánchez López de Soria.	Idem.
500	D. Martín García Jiménez.	Cortegana	Idem.	D. Antonio Martín Forero.	Idem.
442	Manuel Felipe Rodríguez.	Linares	Jaén	D. Gregorio Polo Bustos.	Idem.
381	Domingo Moreno Ocaña.	Torredonjimeno	Idem.	D. Francisco Ortega Jiménez.	Idem.
31	Vicente Martínez Aguiló.	Torre del Campo	Idem.	D. Francisco Sánchez Pontiveros.	Idem.
398	Diego Bayo Frailé.	Andújar	Idem.	D. Manuel Recuenda Casado.	Idem.
391	José Campos Angulo.	Villanueva del Arzobispo	Idem.	D. Isaías Ramírez Rodríguez.	Idem.
393	José López García.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
394	Juan López Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
396	Adrián López Andrés.	Andújar	Idem.	D. Juan Sánchez González.	Idem.
443	Vicente Campos Jiménez.	La Carolina	Idem.	D. Antonio Torrecillas Campos.	Idem.
384	José Ramón Arroyo López.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
396	Vicente Ramírez Muñoz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

Nº del estable- cimiento to.	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	Provincia	VETERINARIO ENCARGADO	
589	D. David López Cañón	Armenia	León	D. Francisco Vacas	Prórroga.
134	Eutasio Ordás García	Villaobispo	Idem	D. Angel Santos González	Idem.
704	Miguel Rodríguez Sánchez	Requejo de la Vega	Idem	D. Joaquín Lombo Pallán	
705	Luis Flórez Alvarez	Villaobispo	Idem	D. Angel Santos González	
135	Rogelio Díaz de Ponga	Ferral (San Andrés de Rabanedo)	Idem	Idem	Prórroga.
147	Rogelio Tabuyo Muñiz	Matachana (Castropodame)	Idem	D. Baldomero Carro García	Idem.
141	Angel Flórez Alvarez	Villaobispo	Idem	D. Angel Santos González	Idem.
143	Hermenio Robles Gutiérrez	Pola de Gordón	Idem	D. Diego Caruezo	Idem.
142	Manuel Criado Cabrera	Idem	Idem	Idem	Idem.
139	Manuel Ruiz Robles	Boñar	Idem	D. Manuel del Río Díez	Idem.
146	Paulino Pablos Rodilla	Astorga	Idem	D. Francisco Díez	Idem.
136	D. ^a Concepción González Gutiérrez	Pola de Gordón	Idem	D. Diego Carueso	Idem.
140	D. Apolinar González Robles	Idem	Idem	Idem	Idem.
145	Eusebio Araú González	Trobajo del Camino	Idem	D. Nicostrato Vela Esteban	Idem.
137	Orcencio Gutiérrez Rodríguez	Boñar	Idem	D. Manuel del Río Díez	Idem.
32	Manuel Pablos y Hermanos	Trobajo del Camino	Idem	D. Nivardo Santos González	Idem.
144	Cipriano González González	La Robla	Idem	D. Antonio Suárez González	Idem.
50	José Baró Travé	Puigvert	Lérida	D. José María Nogués Manresa	Idem.
158	Julio Jorqui Baramendi	Zarratón	Logroño	D. Amalio Antonio Beriain	Idem.
47	Baldomero Moreno Mazo	Badarán	Idem	D. Melitón Villarejo	Idem.
155	Juan Manuel Martínez Francia	Baños de Río Tobía	Idem	D. Adolfo Quintanilla	Idem.
156	Eusebio Sáenz de Santa María	Idem	Idem	Idem	Idem.
153	Justo Sobrón Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem.
151	Gerardo Sobrón Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem.
152	Eleuterio Martínez Campo	Idem	Idem	Idem	Idem.
157	Luis Aguirre Martínez	Logroño	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem.
3	Bernardino Sanchez Martínez	Casarreina	Idem	D. Luis Castillo Gariábal	Idem.
126	José Eguizábal Martínez	Logroño	Idem	D. Mario Bernedo Fernández	Idem.
560	Claudio Prado Quintanilla	Navarrete	Idem	D. Mario Sáenz de Buruaga	Idem.
127	Constantino Iñízquez Hernández	Lagunas de Camero	Idem	D. Benito Cenicero Pastor	Idem.
521	Félix Gordón Fernández	Pradejón	Idem	D. Félix Delgado Calvete	Idem.
125	Angel Sanchez Martínez	Logroño	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem.
149	Pedro Ortiz Olave	Baños de Río Tobía	Idem	D. Adolfo Quintanilla	Idem.
520	Félix Esquerro Vicioso	Pradejón	Idem	D. Félix Delgado Calvete	Idem.

162	D. José Martínez Campo	Baños de Río Tobía	Logroño	D. Adolfo Quintanilla	Prórroga.
154	Pedro Uruñuela Campo	Idem	Idem	Idem	Idem.
161	Amando Loza Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem.
150	Lino Uruñuela Campo	Idem	Idem	Idem	Idem.
5	«Carrasco»	Haro	Idem	D. Antonio Beriain	Idem.
19	D. Indalecio Criales Ijiba	S. Domingo de la Calzada	Idem	D. Fortunato Quemada Escudero	Idem.
483	Alejo Jiménez Zayas	Alfaro	Idem	D. Angel Fernández Gil	Idem.
160	Benito Prado Quintanilla	Hornos de Moncalvillo	Idem	D. Mario Sáenz de Buruaga	Idem.
842	Manuel Tabernero Ruiz	San Román de Cameros	Idem	D. Benito Cenicero Pastor	Idem.
27	Venancio Martínez Campo	Baños de Río Tobía	Idem	D. Adolfo Quintanilla	Prórroga.
346	Sra. Viuda de D. Benito Herrero	El Pardo	Madrid	D. Tomás Vicente Beteta	Idem.
672	D. Claudio Nieto Gómez	Madrid	Idem	D. José Erroz Sorrosal	Idem.
426	Cipriano Mardomingo Díaz	Pozuelo de Alarcón	Idem	D. Antonio Calvo Cóngora y D. Antonio Calvo Santos	Prórroga.
640	Jorge Homeyer Graefer	Madrid	Idem	D. José Garrido	Idem.
627	Gabino Montero Peña	Idem	Idem	D. José Erroz Sorrosal	Idem.
628	Miguel del Palacio Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem.
625	Pelayo Montero Peña	Idem	Idem	Idem	Idem.
20	Manuel Balibrea Garay	Murcia	Murcia	D. Antonio López Sánchez	Idem.
361	*Embutidos Bernal», S. A.	Palmar	Idem	D. Fernando Oliva Martínez	Idem.
6	D. Francisco Jódar Pelegrín	Lorca	Idem	D. Alejandro Félix Domingo de la Torre	Idem.
646	Sra. Viuda de Juan M. Argal	Pamplona	Navarra	D. Eduardo Beperet y Florencio Grábalos	Idem.
648	D. Eduardo Arrieta Elorza	Aizasua	Idem	D. Genaro Idoate Senosiain	Idem.
649	Carlos Ibero Ros	Izurriaga (Valle de Araquil)	Idem	D. Jesús Orozco Esparsa	Idem.
650	Elias Agúñez	Pamplona	Idem	D. Eduardo Beperet y Florencio Grábalos	Idem.
651	Angel Biurrun	Idem	Idem	Sres. Beperet y Grábalos	Idem.
652	Sra. Viuda de Goicoechea	Idem	Idem	Idem	Idem.
653	D. Leocadio Urtasun	Idem	Idem	Idem	Idem.
654	Julián Itarte Azcona	Idem	Idem	Idem	Idem.
655	Macario Hualde	Idem	Idem	Idem	Idem.
656	Miguel Gastamina Larrea	Aizasua	Idem	D. Genaro Idoate Senosiain	Idem.
657	Cirilo Goñi Agorreta	Pamplona	Idem	Sres. Beperet y Grábalos	Idem.
658	Eustaquio Martínez de Morenti	Idem	Idem	Idem	Idem.
659	Sra. Viuda de P. Yoldi	Idem	Idem	Idem	Idem.
660	D. Venancio Villanueva	Idem	Idem	Idem	Idem.
662	Isidoro Imizcoz	Idem	Idem	Idem	Idem.
664	Luis Beloso	Idem	Idem	Idem	Idem.
665	Nicolás Inda	Idem	Idem	Idem	Idem.
666	Pedro Gofili	Idem	Idem	Idem	Idem.
667	Facundo Setuán	Idem	Idem	Idem	Idem.
669	Andrés Ciganda	Idem	Idem	Idem	Idem.

(Continuará en el próximo número.)

CONCURSOS DE GANADO.—Orden de 12 de marzo (*Gaceta del 18*).—Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio por la Cámara Oficial Agrícola de Córdoba y la Junta provincial de Fomento pecuario de Cáceres solicitando se otorgue el carácter de oficial a la Exposición de Productos del Campo y Concurso regional de Ganados que proyectan celebrar en Córdoba durante los días 24 al 31 de mayo próximo, y al Concurso provincial de Ganados, Exposición de productos del Campo y Certamen Literario que se han de celebrar en Cáceres en los días 26 al 28 del mismo mes:

Vistos los programas y Reglamentos por que han de regirse dichos Certámenes, en los cuales figuran las Secciones necesarias para abarcar los grupos de animales y productos del campo mejor definidos y de más importancia en la región y provincias respectivas.

Siendo la finalidad que ambos persiguen la de fomentar los intereses agropecuarios, estimulando la producción y realizando la enseñanza y divulgación de las técnicas más adecuadas para el mejor cultivo y explotación de ambas riquezas.

Teniendo en cuenta que las citadas Exposiciones y Concursos nos darán a conocer el estado actual de la ganadería e industrias complementarias y de los productos del campo en la mencionada región y provincia, conocimiento indis-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «*Velox*», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

pensable para orientar eficazmente ambas producciones y llegar a conseguir la mejora racional de esas riquezas básicas de la Economía nacional,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Cámara oficial Agrícola de Córdoba y la Junta provincial de Fomento pecuario de Cáceres, declarando actos oficiales la Exposición de Productos del Campo y Concurso Regional de Ganados que se celebrarán en Córdoba durante los días 24 al 31 de mayo próximo venidero, y el Concurso Provincial de Ganados, Exposición de Productos del Campo y Certamen Literario, que tendrá lugar en Cáceres en los días 26 al 28 del mismo mes.

Ministerio de Instrucción Pública.—DECLARACIÓN DE UTILIDAD Y MÉRITO.—Orden de 2 de marzo (*Gaceta del 19*).—Con motivo del expediente incoado por don León Hergueta Navas, sobre declaración de utilidad y de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

«Don León Hergueta Navas, veterinario militar retirado, autor de la obra «*Gallinocultura práctica*», solicita se declare la misma de utilidad para las Bibliotecas de las clases de adultos, Escuelas primarias, misiones pedagógicas, etc.

El opúsculo «*Gallinocultura práctica*»—producción de huevos—es el primer tomo de la pequeña biblioteca de ganaderías e industrias pecuarias, que se propone estudiar y divulgar los problemas relativos a la cría, fomento y conservación de las aves domésticas, tanto terrestres como acuáticas, peces, conejos,

abejas, ganados, así como las cuestiones referentes a su producción y comercio, más el análisis de otras cuestiones que guardan relación más o menos directas con los intereses e industrias pecuarias.

Este primer librito abarca y expone lo que pudieramos llamar táctico, que procede seguir para lograr que veinte gallinas produzcan tres mil por año.

Trata, pues, de la construcción y limpieza de los gallineros; de la selección de aves; de las características de las gallinas ponedoras; de la limpieza de los ponedores; del régimen de libertad en las aves, en relación con su producción; de las reglas para la incubación natural y forzada; de la higiene en el gallinero; del régimen alimenticio, y un último capítulo dedicado a las ventajas de la cooperación en relación a la venta de los huevos obtenidos.

El libro está bien editado; la prosa es correcta e incluso tersa y amena, en medio de la aridez propia de la materia; los datos son concretos; las reglas y consejos, precisos y prácticos.

El opúsculo es, ciertamente, de positivo mérito y este Consejo estima, en consecuencia, que procede declararlo útil y recomendable para las bibliotecas de las Escuelas primarias—de niñas sobre todo—y para las clases de adultos, pues aunque el tema tiene una orientación marcadamente económica y de carácter práctico, es evidente que puede contribuir a que se practique en nuestros

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

medios rurales como lo de la cooperación, que por su índole, son altamente educativas, si bien convendría se mejorase algo las condiciones tipográficas de dicho libro»; y

Este Ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto conforme en el mismo se propone.

Ministerio de la Guerra.—Orosícosos.—Orden de 15 de marzo de (*Diario Oficial* número 64).—Este Ministerio ha resuelto que se convoque a oposiciones para proveer treinta y cinco plazas de Veterinarios terceros alumnos de la Academia de Sanidad Militar, las que darán principio en la citada Academia a las diez de la mañana del día 15 de junio próximo, con arreglo a las prescripciones siguientes y programas aprobados con fecha 30 de mayo de 1933 (*Diario Oficial* número 126).

1.^a Los ejercicios de oposición se verificarán en la Academia de Sanidad Militar, Sección móvil de Evacuación Veterinaria número 1 y Escuela de Veterinaria de Madrid, realizándose en la Academia los ejercicios teóricos y determinando el Tribunal los que por su carácter práctico hayan de celebrarse en los otros dos centros citados.

2.^a Los que deseen tomar parte en las oposiciones reunirán las condiciones siguientes:

- Ser español.

- b) No exceder de veintiocho años el día anunciado para dar principio a las oposiciones.
 c) Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres.
 d) Tener la aptitud física que la legislación determina para el servicio militar.
 e) poseer el título de doctor licenciado en Veterinaria o de veterinario, expedido por alguna de las Escuelas de España.

3.^a Los aspirantes justificarán las dos primeras condiciones con certificado legalizado del Registro civil; la c) con certificado del Registro de Penados y Rebeldes, expedido con fecha posterior a la de convocatoria, de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía, y la e) con copia legalizada del título o recibo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

Los opositores que obtengan plaza y no hubiesen presentado copia legalizada del título profesional en la Academia de Sanidad Militar, quedarán obligados a entregarla en el plazo de un mes, a contar desde el día que obtuvieron aquélla.

A los documentos mencionados acompañarán la cédula personal y declaración escrita y jurada, del aspirante de no hallarse procesado.

4.^a Los aspirantes que se hallen sirviendo en el Ejército o la Marina, podrán justificar las condiciones a) y b), a que se refiere la prevención segunda,

Precocidad - Rendimiento - Fecundidad

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA. Lechones para cría y reproducción de su Granja. Envíos inmediatos. Portes económicos. Se desean representantes con preferencia veterinarios.

A. Juarrero (veterinario) y F. Vea-Murguia.

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones). VITORIA.

con las copias debidamente autorizadas de sus hojas de servicios y de hechos, si son oficiales o de sus filiaciones y hojas de castigos si son clases e individuos de tropa justificando las restantes según se determina en la prevención tercera. A todos ellos se les concederá licencia y pasaporte por cuenta del Estado por el tiempo que duren las oposiciones.

5.^a Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán en instancia dirigida al Director de la Academia de Sanidad Militar escrita por los interesados en papel del timbre correspondiente, acompañando los documentos justificativos que previene la prevención tercera. También podrán remitir los certificados que acrediten sus méritos y servicios.

6.^a Las instancias, debidamente documentadas, tendrán entrada en la citada Academia, antes de las catorce horas del día 20 de mayo, circunstancia que deben tener en cuenta los aspirantes para promover y cursar éstas con antelación suficiente, pues las que se reciban después del día indicado se tendrán por no presentadas.

7.^a A medida que se reciban las documentaciones de los aspirantes, la Academia de Sanidad Militar las examinará devolviendo las que no estén con arreglo a estas prescripciones y formando con las admisibles expediente a cada uno de los opositores.

Cuando existan dudas respecto a la validez de algún documento, la Academia de Sanidad Militar lo comunicará al interesado o a quien le represente, a

fin de que sea rectificado dentro del plazo señalado para la admisión de instancias.

8.^a No se admitirán las solicitudes de prórroga de edad para tomar parte en las oposiciones.

9.^a Diez días antes del fijado para dar principio a las oposiciones, los aspirantes se presentarán en la Academia de Sanidad militar, para ratificar su solicitud, firmando su expediente, abonar 50 pesetas por derechos de oposición y recibir instrucciones respecto al reconocimiento facultativo que prescribe la condición d) de la prevención segunda, el cual tendrá lugar en dicha Academia por el personal médico que el director de la misma designe.

10. El tribunal que haya de juzgar los ejercicios se nombrará de orden ministerial a propuesta de la Inspección de Veterinaria, y estará constituido por cinco vocales de las categorías siguientes: presidente, un subinspector veterinario de segunda clase; vocales: tres veterinarios mayores; vocal secretario: un veterinario primero; suplentes: un veterinario mayor y un veterinario primero. Dos de los antedichos vocales podrán ser de los que figuran en la plantilla de profesores de la Academia de Sanidad militar. Al presidente le sustituirá en caso de no asistencia el vocal más caracterizado.

Acaba de aparecer el

Manual práctico de análisis de leche

original del profesor Wilsem Morres, traducción directa de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

El libro que hacía falta sobre análisis de la leche. Técnicas nuevas, criterio científico y práctico a la vez. Es un guía indispensable de laboratorio. Un volumen elegantemente editado, primero de la Biblioteca Pecuaria Romo, de 143 páginas, con 78 figuras, dos cuadros de tablas y una plancha en colores. Precio: 12 pesetas. De venta en vuestra librería y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

11. Los veterinarios militares a que se refiere el artículo anterior, quedarán relevados de todo servicio durante las oposiciones.

El presidente y vocales del tribunal, percibirán las cantidades que perceptúan la legislación vigente para los tribunales de los exámenes de ingreso en las Academias militares.

12. El director de la Academia de Sanidad militar remitirá al presidente del tribunal el día anterior al señalado para dar principio a las oposiciones una relación nominal de los aspirantes y expedientes respectivos con todos los documentos.

Dicho jefe nombrará un escribiente como auxiliar del secretario del tribunal.

13. En el día, hora y lugar señalado, se reunirá el tribunal en sesión pública. El presidente abrirá la sesión disponiendo que por el secretario se dé lectura a las órdenes de convocatoria y nombramiento del tribunal y a la relación de los aspirantes admitidos. Acto seguido se procederá al sorteo para fijar el orden en que han de actuar en los ejercicios. Para esto el secretario depositará en un bombo tantas bolas numeradas cuantos sean los opositores y después de pronunciar el nombre del primero que figura en la lista, sacará una bola, cuyo número dará a conocer en alta voz, procediendo de igual modo hasta terminar la lista de referencia y como consecuencia se formará la relación de opositores a partir del número uno, remitiendo una copia a este Ministerio y fijando otra en

el tablón de anuncios para conocimiento del público e interesados que no hubiesen presenciado el sorteo. Al día siguiente dará principio el primer ejercicio.

14. El tribunal citará con la anticipación de una noche por lo menos y por medio de anuncios expuestos en la Academia de Sanidad Militar, a los opositores que deban actuar cada día, señalando la hora y lugar donde se efectuará el ejercicio. La puntual asistencia de los citados es obligatoria y de no presentarse cuando se les llame, se entenderá que renuncian a las oposiciones y serán eliminados de ella; pero si la ausencia es por enfermedad y el interesado lo acredita dentro de las veinticuatro horas siguientes a la en que le correspondiese actuar, con certificado de reconocimiento médico que dirigirá al presidente del tribunal, volverá a ser llamado antes de terminar el ejercicio que se pratique, después del último actuante y si no se presenta a este segundo llamamiento quedará excluido del concurso. También quedarán eliminados los opositores que se retiren después de principiar su ejercicio sin concluirlo.

15. El presidente reprimirá cualquier acto que se oponga al orden y corrección de las sesiones o que influya en el ánimo de los aspirantes; tomará en caso necesario las providencias que considere oportunas y de ellas, cuando corresponda, dará conocimiento a la Superioridad.

GASES DE COMBATE

Enfermedades que producen y su terapéutica en el hombre y los animales.

Sistema de protección individual y colectiva.

por el capitán veterinario

FRANCISCO LOPEZ COBOS

Contiene los conocimientos más avanzados de la guerra química, los últimos adelantos sobre defensa contra los gases, lo que todo veterinario debe saber respecto a inspección de alimentos y bebidas gaseadas.

Son 350 páginas de amena lectura, ilustradas con 54 grabados. Precio: 15 pesetas.

Los pedidos al autor: Avenida de Eduardo Dato, 8, 2.^a derecha, Madrid, quien los servirá a reembolso.

Si algún opositor solicitase explicación sobre el puesto que le haya correspondido en suerte, el tribunal juzgará si procede o no acceder a la solicitud y en caso afirmativo la dará el presidente.

16. Los ejercicios serán calificados por cada uno de los jueces con una escala de cero a diez puntos de censura, considerándose desaprobación la calificación individual menor de cinco y como aprobación la de cinco a diez.

17. Teniendo en cuenta lo consignado en la prevención anterior para la calificación de un ejercicio se procederá del modo siguiente:

Cuando el opositor termine un ejercicio, cada juez consignará en una papeleta el nombre del actuante y la palabra «aprobado» y «desaprobado», expresando en todo caso el número de puntos de censura a que le considere acreedor. Firmará la papeleta y doblada la entregará al presidente del tribunal, quien la guardará en un sobre que ostente el nombre del opositor.

Terminada la sesión pública, se reunirá dicho tribunal en sesión secreta, procediendo el secretario a efectuar el escrutinio, dando lectura íntegra de cada papeleta.

La aprobación podrá ser por unanimidad o por mayoría y en ambos casos

la suma de puntos de censura obtenidos determinará la calificación definitiva del ejercicio.

En caso de desaprobación por mayoría, no se efectuará la computación de censuras.

18. Inmediatamente después de cada sesión el secretario levantará acta, en la que constarán detalladamente todos los hechos, acuerdos y resoluciones recaídos, expresando en los que corresponda, los nombres y apellidos de los opositores que hubieran actuado, lecciones, operaciones o reconocimiento que les correspondieron en suerte, tiempo que cada uno haya invertido en exponerlos o practicarlos y conceptuación merecida. Dicha acta será leída por el secretario y firmada por todos los jueces del Tribunal.

A continuación se expondrá al público una lista firmada por el secretario y visada por el presidente, de los aspirantes aprobados en el día con la conceputación que hayan merecido.

En el mismo día el presidente comunicará a este Ministerio el resultado de la sesión.

19. Los ejercicios serán cinco, versando sobre cuestiones sacadas a la suerte entre las consignadas en el programa y se efectuarán conforme a estas prescripciones.

Inmediatamente antes de cada sesión el Tribunal dispondrá bolas numeradas para el sorteo de las cuestiones que al programa del ejercicio corresponde o bien papeletas con el nombre y número de los caballos que deban reconocerse en el día.

Abierta la sesión, será llamado el opositor a quien corresponda actuar. Las bolas o papeletas que le toquen en suerte serán leídas en alta voz, pudiendo comprobarlas todos los jueces del Tribunal y teniendo a la vista el programa y preceptos de esta circular, los cuales recibirá el secretario, se ocupará de las lecciones, reconocimiento u operaciones correspondientes a dichas bolas o papeletas.

Las cuestiones que hayan tocado a un opositor no servirán para otro en el mismo día, pero al siguiente entrarán en sorteo. El animal reconocido por un opositor no podrá servir para otro.

20. *Primer ejercicio.*—Escribir una Memoria en el tiempo máximo de cinco horas, sobre un tema de los coesignados en el programa, igual para todos los opositores. Las Memorias se redactarán en cuartillas selladas por el Tribunal, estando los que actúen incomunicados y vigilados por dos jueces del mismo.

Los opositores que se comuniquen sus ideas o hagan uso de escritos de cualquier género, serán, en el acto, excluidos de las oposiciones. Al terminar el opositor su Memoria, la firmará y colocará en un sobre, en el que pondrá su nombre y apellidos y rúbrica, entregándola a uno de los vocales presentes, quien sellará dicho sobre e indicará, bajo su firma, la hora en que la haya recibido. El secretario reunirá todas las Memorias, que quedarán bajo su custodia y responsabilidad.

21. Las Memorias serán leídas en sesión pública por los opositores, y después en sesión secreta, por el Tribunal, haciendo, al terminar la lectura de cada una, su calificación.

22. *Segundo ejercicio.*—Contestar de palabra a un tema de cada una de las materias siguientes, por este orden:

Anatomía y Fisiología, Morfología y Mecánica animal, Patología general y médica, Patología quirúrgica y Obstetricia, Terapéutica, Higiene y Policía sanitaria, Zootecnia y Economía pecuaria, Agricultura aplicada.

El opositor podrá emplear en la explicación de los ocho temas, hasta sesenta

minutos. El que dejara de contestar algún tema, quedará excluido de las oposiciones.

23. *Tercer ejercicio.*—Consistirá en el examen y diagnóstico de un animal enfermo. Para la práctica de este ejercicio, los opositores, por orden sucesivo de actuación y en presencia del Tribunal, examinarán el animal que les haya correspondido por sorteo, en el plazo máximo de treinta minutos, haciendo las anotaciones que crean convenientes.

Cualquiera de los jueces, con el permiso del presidente del Tribunal, podrá interrogar al opositor acerca de los datos de exploración y recoger y comprobar los que crea pertinentes.

Terminados los reconocimientos del día, cada opositor expondrá verbalmente, sirviéndose de sus notas y de los datos suministrados en los historiales clínicos, de los que podrá disponer al terminar el reconocimiento, la historia clínica breve de su enfermo; diagnóstico formulado, síntomas y datos en que lo funda, causas que, a su juicio, han determinado la enfermedad, pronóstico que le merece y tratamiento adecuado, todo concretándose al caso examinado y en exposición que no exceda de veinte minutos.

Este ejercicio se efectuará en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1, la que, por orden de la Inspección de este Ministerio, pondrá a dis-

Antisinovial PRIETO

Flujos sinoviales, hemostático, secante, protector de todas las heridas. Venta farmacias. Pedidos centros de Albacete, Barcelona, Bilbao, Logroño, Madrid, Mérida, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Glorieta de Embajadores, 5, farmacia. Madrid.

posición del Tribunal los animales enfermos y sus historiales clínicos; y éste, a su vez, con excepción del diagnóstico y tratamiento los facilitará a los opositores que los requierieren.

24. *Cuarto ejercicio.*—Práctica de una operación quirúrgica, exponiendo previamente: primero, su objeto y fines, y segundo, consideraciones que deben tenerse presentes antes en el acto y después de la operación, fijándose especialmente en los puntos siguientes: [diagnóstico] quirúrgico, anatomía topográfica, métodos y procedimientos operatorios y fundamento del que prefiera y medios y forma de sujeción, ayudantes, instrumentos y demás elementos necesarios.

En la exposición oral, podrá emplear el opositor hasta veinte minutos. Transcurridos treinta minutos en la práctica de la operación, el tribunal podrá ordenar la suspensa.

Siempre que la indole de la intervención lo permita, se efectuará en el cadáver, y de practicarse en vivo, será previa anestesia del animal.

25. *Quinto ejercicio.*—Hacer la reseña complicada del reconocimiento de un caballo, desde los puntos de vista sanitario, morfológico y zootécnico. La reseña complicada se contraerá a los datos que suministre el examen del animal. Seis días antes de verificarse el ejercicio, el presidente del Tribunal solicitará personalmente del general de la primera división que los Cuerpos montados residentes en Madrid faciliten caballos de diferentes razas para la práctica del mismo.

Los opositores reseñarán y reconocerán, a la vista del tribunal, el caballo que a cada uno le haya correspondido en suerte, pudiendo tomar las notas que crean oportunas.

En este acto podrán emplear hasta cuarenta minutos y terminado que sea, quedarán aislados y actuarán en la forma que el tribunal disponga.

26. Finalizando el último ejercicio, se constituirá el tribunal en sesión secreta dentro de las veinticuatro horas siguientes, para hacer la calificación definitiva de los opositores. Se sumarán los puntos que cada uno haya obtenido en cada ejercicio, teniendo a la vista las actas correspondientes y se formará escala de los aprobados por orden de mayor a menor número de puntos.

En los casos de empate, se dará la preferencia en el orden de colocación a los que hayan acreditado mayores méritos y en igualdad de circunstancias a los de mayor edad.

En el acta, el tribunal designará para el ingreso en la Academia de Sanidad Militar a los primeros de dicha escala, en número igual al de las plazas anunciadas en la convocatoria. La lista de los consignados se expondrá al público.

27. Las actas con todos los documentos de los opositores las remitirá el presidente a este Ministerio para su examen y aprobación en su caso e ingreso de los opositores designados por el tribunal en la Academia de Sanidad Militar,

TALLERES TIPOGRÁFICOS Y ENCUADERNACIÓN SUCESOR DE RUIZ DE LARA

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, etc.

Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6. CUENCA

con la categoría de veterinarios terceros alumnos donde cursarán las enseñanzas que se determinan en la legislación vigente.

28. Para dar principio al curso, los veterinarios terceros se presentarán, sin excusas ni pretexto alguno, el día que se señale en la orden de su nombramiento al director de la Academia de Sanidad Militar. Cuando por causas insuperables no pudieran efectuarlo, lo comunicarán de oficio al expresado director, acompañando los documentos que acrediten aquéllas.

29. Terminadas las enseñanzas, la Academia de Sanidad Militar elevará a este Ministerio una relación de los veterinarios terceros alumnos que hayan aprobado las pruebas de suficiencia correspondientes y que por orden de puntuación deban ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, con la categoría de veterinarios segundos.

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* del 21 del corriente, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes, sean provistas en propiedad. Las instancias, en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al alcalde del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Obón.....	Obón.....	Teruel.....	Montalbán..	Interina	1.070
Argente, Visiedo, Camafuas y Lidón.....	Argente....	Idem.....	Idem	Dimisión....	2.161
Alfaro (primera plaza)....	Alfaro.....	Logroño....	Alfaro	Defunción...	7.839
Humanes, Razbona, Mochernando y Cereso	Humanes....	Guadalajara.	Cogolludo ..	Idem	1.621
Orihuela (tercera plaza)....	Orihuela....	Alicante....	Orihuela....	Dimisión ...	38.170
Idem (cuarta plaza).....	Idem	Idem	Idem	Nueva creación	38.170
dem (quinta plaza).....	Idem	Idem	Idem	Idem	38.170
Amurrio y Lezama.....	Amurrio....	Alava	Amurrio....	Defunción ..	3.310
Sabiñánigo Abena, Acumuer, Cartirana, Gésera, Larré, Senegüe, Vebra de Basa y Sardas.....	Sabiñánigo.	Huesca	Jaca	Nueva creación	3.695

Gacetillas

EXPOSICIÓN NACIONAL DE AVICULTURA.—Coinciendo con las fiestas famosas de Semana Santa y de Feria, de Sevilla, se celebrará, del 21 al 25 de abril próximo, la Exposición Nacional de Avicultura e Industrias anexas.

Dicho Certamen tendrá como marco la magnífica Plaza de España.

Ha sido organizada por la Asociación general de Avicultores, que aspira a presentar en bello ejemplo la organización y el fomento avícola en nuestro país, con la aspiración de hacer participar en él al Estado, con el interés que merece esta explotación.

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE ENTOMOLOGÍA.—Por acuerdo del V Congreso Internacional de Entomología, celebrado en París en 1932, accediendo a la propuesta de los delegados españoles, acordó que el siguiente se verificase en Madrid en 1935.

Como consecuencia de aquel acuerdo, el Gobierno español ha concedido carácter oficial al Congreso, y la sesión de apertura, cuya presidencia de honor se ha dignado aceptar el excelentísimo señor presidente de la República española, se celebrará en Madrid el día 6 del próximo septiembre.

El Gobierno español ha enviado invitaciones a los diversos países y espera que la Asamblea científica de Madrid se vea favorecida con la asistencia de numerosos delegados oficiales extranjeros.

El profesor Bolívar, presidente de este Congreso, en nombre del Comité organizador del Congreso de Madrid, ha invitado a las Academias, Universidades, Museos, Sociedades científicas, Estaciones Fitopatológicas, Institutos de Entomología Médica y Veterinaria, etc., a que envíen sus delegados y también a cuantos investiguen en cualquier rama de la extensa ciencia Entomológica o tengan por ella predilección, a que acudan al Congreso de Madrid, donde encontrarán la más atenta acogida por parte de sus colegas españoles.

Dotación anual por servicios veterinarios Pesetas	Censo ganadero Cabezas	Neces porciones sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puestos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	Observaciones
1.700,00	4.831	237	No	No	Treinta días.	*
3.050,00	12.150	750	No	No	Idem	Residencia en Viesgo.
2.450,00	7.280	325	No	Parada	Idem	*
1.550,00	1.335	175	No	No	Idem	*
2.475,00	39.400	*	Sí	Sí	Idem	*
1.850,00	39.400	*	Sí	Sí	Idem	*
1.850,00	39.400	*	Sí	Sí	Idem	*
1.350,00	2.575	*	Sí	Sí	Idem	Residencia en Amurrio.
2.152,00	3.976	115	No	No	Idem	Residencia en Sabiñánigo.

CURSILLOS DE AMPLIACIÓN.—El Instituto Provincial de Higiene de Madrid, como en años anteriores, ha organizado un cursillo teórico-práctico de Sanidad Veterinaria a cargo de la Sección del mismo correspondiente y con orientación a las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria Nacional.

El curso comenzará el día 15 de marzo corriente y terminará el 30 de abril próximo, constando de una lección teórica de una hora y otra práctica de dos horas durante los días laborables.

La matrícula será de 200 pesetas y queda limitada a doce alumnos pudiendo efectuarse todos los días hábiles hasta el 14 de marzo en las oficinas del Instituto, Quintana, 4, de cuatro a siete de la tarde.

OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR.—Preparación completa desde primero de abril por tres oficiales del Cuerpo. Honorarios: 175 pesetas.

Para informes dirigirse a don Valentín de Benito, calle de la Madera, 21, entreuelo derecha. De cuatro a seis.

UN LIBRO DE GORDÓN ORDÁS.—Compre usted y no le pesará el libro de don Félix Gordón Ordás, titulado: «Una campaña parlamentaria. Los haberes pasivos al clero». Forma un grueso volumen de 608 páginas y lleva una portada artística. Es una obra de gran interés para todos, porque da a conocer múltiples cuestiones de índole religiosa y eclesiástica, generalmente desconocidas. En ella se recogen también, como prueba de imparcialidad, los discursos con que pretendieron contestar en el Congreso a los que el Sr. Gordón Ordás pudo pronunciar, el ministro de Justicia y los señores Jiménez Fernández, Calderón y Rodríguez de Viguri. Y lleva, en fin, quince amplias notas aclaratorias del texto, además de un apéndice muy importante.

A pesar del considerable número de páginas que tiene el libro se vende al precio mínimo de seis pesetas. También se enviará a reembolso cargando ochenta céntimos más a quien así lo desee. Pedidos y giros a nombre de don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, 3.^o-A. Madrid-3.

ENHORABUENA.—En este número publicamos una orden del Ministerio de Instrucción pública, por la que se declara de mérito y utilidad pública la obra *Gallinocultura práctica*, de la que es autor nuestro querido compañero y amigo don León Hergueta Navas. Felicitamos muy de veras a este gran amigo e incansable trabajador, que une con éste a su historial un triunfo más.

Sobre vacantes.—Con objeto de que no sean sorprendidos los compañeros por ver anunciada una vacante de veterinario de la Federación de Hermandades de Ganaderos de Galdames (Vizcaya), se ruega que antes de solicitarla ni entrar en negociaciones deberán solicitar los oportunos informes en esta Asociación. La expresada plaza se anuncia con el exclusivo objeto de perjudicar a un excelente compañero y, por otra parte, no rinde ni para cubrir el minimum de necesidades materiales.

UN BANQUETE.—Se ha celebrado un banquete con motivo del primer cursillo destinado al Cuerpo Nacional, con asistencia del excelentísimo señor ministro y subsecretario de Agricultura y del director general de Ganadería, dándose con este acto por terminado el Cursillo que en su desarrollo ha revestido extraordinaria importancia.

NECROLOGÍA.—Ha fallecido repentinamente, lo que hace más dolorosa la perdida, nuestro querido compañero y amigo doctor Raisel Muñoz Jiménez, ilustre

CORTADILLO PARA HERRAJE

CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada relaminada
y recocida desde 5^{mm} de grueso y 20^{mm} de
ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

PRECIOS
ECONÓMICOS

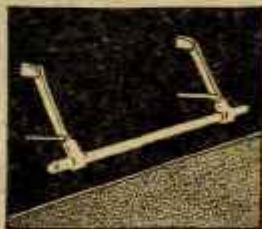
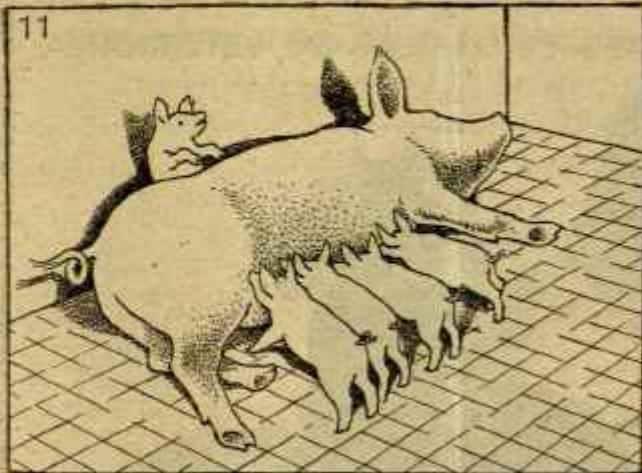
JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

veterinario que desempeñaba el cargo de director de Policía Sanitaria de los Animales en Uruguay.

Al unirnos al duelo de los familiares de este gran hombre, que con tanta simpatía como inteligencia laboró por el fomento pecuario de dicho país, expresamos nuestro pésame a los veterinarios hermanos del Uruguay, que lloran con justa razón la pérdida irreparable.

CAMBIOS DE RESIDENCIA.—Rogamos a nuestros lectores que al comunicarnos sus traslados de unos pueblos a otros nos indiquen no solamente el pueblo y provincia a donde van, sino también, el pueblo y provincia donde estaban. Este último dato, tan esencial, lo olvidan casi todos y con ello ocasionan a la administración un gran trabajo innecesario. Con frecuencia ocurre, además, que dos o más suscriptores tengan el mismo nombre, y entonces la confusión sube de punto. Y si los suscriptores que cambian de pueblo son estudiantes, deben manifestar otro dato, y es el de la Escuela Veterinaria a que pertenecen. Como ningún trabajo cuesta hacer esto a los interesados, y a nosotros nos facilitaría considerablemente la labor de cambios, esperamos ser diligentemente complacidos.

11



MILLARES DE CREDITOS APLASTADOS

por sus madres, cada año. Evite este peligro en sus cochiquerías, adaptando en ellas las **defensas metálicas «Jamesway»**.

P R E C I O : 30 P E S E T A S

Para proteger sus cerdos, instale también **puertas metálicas «Jamesway»** solidísimas, sin picaporte ni cerradura, que se cierran herméticamente, de golpe. Resultan más económicas que las de madera, porque duran toda la vida, sin reparaciones.

P R E C I O : 55 P E S E T A S

Pídanos detalles o catálogos

Fabricamos igualmente **departamentos metálicos** («la salud del porcino»), instalaciones de **ventilación**, **transportadores aéreos**, etc.

Colaboraremos muy gustosamente con Vd. en cualquier reforma o nueva instalación de porquerizas, sin ningún compromiso por su parte.

**PRADO
HERMANOS**

Jamesway

C. DE RECOLETO 5
MADRID
PL. DE SAN VICENTE 1
BILBAO

¡¡SIEMPRE VENCEN!!

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Resolutivo Rojo Mata: Cojeras, inutilidades, pulmonías, anginas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Anticólicos G. Mata: Cólicos, indigestiones, timpanitis y cólicos gaseosos.

Cicatrizante Velox: (Mejor que el iodo y el sublimado). Llagas, úlceras, rozaduras y toda clase de heridas.

Sericolina: Purgante injectable; maravilloso, rápido.

Desconfiad de imitaciones.

EXIGID ESTOS PREPARADOS

VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AUTOR: GONZALO F. MATA LA BAÑEZA (León)